

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS PARA CONSEGUIR QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA AUTORICE DE FORMA PERMANENTE UN TRASVASE DE 5 HM<sup>3</sup> ANUALES DESDE EL EMBALSE DEL EBRO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0088]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 15 de noviembre de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 10/4200-0088, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0158, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que el Gobierno de España autorice de forma permanente un trasvase de 5 Hm<sup>3</sup> anuales desde el embalse del Ebro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 270, correspondiente al día 10 de noviembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0088]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a

1. Instar al Gobierno de España para que se dé cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados de octubre de 2020, por el que se exige que se autorice la transferencia de 4,99 Hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, conforme al texto del Acuerdo del Consejo de Ministros informado favorablemente en el trámite de audiencia por la Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, de fechas 10 de junio de 2020 y 18 de junio de 2020, respectivamente.

Asimismo, ese acuerdo exige realizar los esfuerzos necesarios para que esta transferencia esté lista para su activación por la Comisión Mixta de Gestión Técnica que se determine cuando sea necesaria, para lo que se insta a que se remita dicha propuesta a los organismos de cuenca para su inclusión en el orden del día de las próximas Juntas de Gobierno y al Gobierno de Aragón sin más dilación.

2. Negociar con el Gobierno de España para que éste se haga cargo de los costes derivados de las transferencias de agua que haya que realizar desde la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental a la Demarcación Hidrográfica del Ebro hasta que se autorice la transferencia de 4,99 Hm<sup>3</sup> indicada en el apartado anterior."»